

RESOLUCIÓN N° 3664 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA,

30 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 37883 de fecha 22 de noviembre del 2022.
2. Informe del Inspector de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Término de Giro Folio N° 950578416, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por SII, que indica término de giro correspondiente al periodo 05/01/2015 al 31/12/2015.
4. Informe de Deuda, de fecha 22 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2016:**

PATENTE : 2-753120  
DIRECCIÓN : ARTESANOS N° 719 LOCAL 30  
NOMBRE : HELEN BELINDA GUTIERREZ UGARTE  
RUT. : 21.931.922-3  
GIRO : CAFETERIA, ELABORACION DE COMPLETOS, EXP. DE COMPLETO, EXP. DE BEBIDAS, ENV. DE FAB. AUT. AL PASO  
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
24.11.2022

2027023